



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

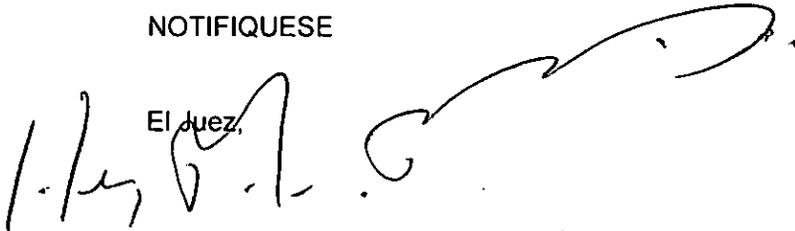
RAD. 73-168-40-03-001-2017-00216-00
Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: JAMER LOZANO NUÑEZ. C.C. 14.010.917 Lozanojamer.27@gmail.com
Demandados: JOSE JAVIER BONILLA MEJIA. C.C. 93.476.074 Jem316abg@hotmail.com

El demandante y el demandado en estas diligencias, solicitan al Juzgado la terminación del proceso de la referencia, sin que se indique el motivo de la terminación, el cual es necesario manifestar, de acuerdo con lo reglamentado en los art. 461, 312, 313 y demás normas que regulan las formas de terminación del proceso.

Por lo anterior, se requiere a los peticionarios para que aclaren la solicitud referida.

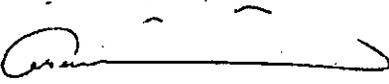
NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 19, hoy 19 de noviembre de 2021.
La secretaria,


ARCENIS RAMIREZ.